**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA**

**N° JD-027/2024 DEL 08 DE FEBRERO DE 2024**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las quince horas del día ocho de febrero de dos mil veinticuatro, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-027/2024 de esta fecha, se realizó la reunión en formato VIRTUAL de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: OSCAR ARMANDO MORALES RODRÍGUEZ. Directores Propietarios: ROBERTO EDUARDO CALDERON LOPEZ, JAVIER ANTONIO MEJIA CORTEZ, TANYA ELIZABETH CORTEZ RUIZ, FREDIS VÁSQUEZ JOVEL. Directores Suplentes: ERICK ENRIQUE MONTOYA VILLACORTA, JUAN NEFTALI MURILLO RUIZ, RAFAEL ENRIQUE CUELLAR RENDEROS y JOSE ALFREDO CARTAGENA TOBÍAS. Estuvo presente también el LICENCIADO LUIS JOSUÉ VENTURA HERNÁNDEZ, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS.**
4. **APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS PERSONALES.**
5. **MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2281 DEL BCIE.**
6. **INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2023 – DICIEMBRE 2022.**
7. **PRESENTACIÓN SOBRE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2023.**
8. **AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.**
9. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.**

**DESARROLLO**

1. **APROBACIÓN DE AGENDA. Fue aprobada**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-026/2024 del 07 de febrero de 2024, la cual fue ratificada.
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS.** El Presidente y Director Ejecutivo **APROBACION** sometió a consideración de Junta Directiva, las solicitudes de crédito de esta fecha. Para ello invitó al Gerente General, quien inicialmente informó sobre los créditos aprobados durante el período del 01 al 07 de febrero del presente año. Asimismo, de conformidad con el informe preparado por la Gerencia de Créditos, se presentaron para aprobación, un total de 33 solicitudes de crédito por un monto de $ 793,322.90 que fueron aprobados según consta en el Acta N° 027 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva.
4. **APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, solicitudes de créditos personales con garantía solidaria. Para ello invitó a la licenciada Marta Eugenia Aguilar de Dada, Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano

Junta Directiva luego de conocer el informe presentado por la Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano y las recomendaciones del Comité de Créditos, sobre la base de lo regulado en la disposición 13, literal a), apartado iii, del Instructivo de Prestaciones, por unanimidad ACUERDA:

1. Aprobar la solicitud de préstamo personal con garantía solidaria a favor de
2. Aprobar la solicitud de préstamo personal con garantía solidaria a favor de

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. c) LAIP.**

1. **MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2281 DEL BCIE.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva modificación de contrato suscrito, Préstamo No. 2281 – “Programa de Vivienda y Vida Digna (PROVIDA)”. Para su exposición invitó al licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, quien inició explicando que la petición tiene su base legal y contractual en la **Ley del Fondo Social para la Vivienda**: Artículo 26, que establece: “La Junta Directiva tendrá las atribuciones siguientes: …b) Acordar las medidas que sean necesarias para lograr las finalidades del “Fondo”. c) Resolver sobre las operaciones del "Fondo" que no sean de competencia de la Asamblea de Gobernadores.”; Artículo 29. Corresponde al Director Ejecutivo: b) Autorizar las operaciones financieras y comerciales, relacionadas con la gestión que la Junta Directiva le hubiese encomendado; Artículo 30, inciso primero, Corresponde además al Director Ejecutivo, como representante legal del “Fondo”, intervenir en los actos y contratos que celebre y en las actuaciones judiciales o administrativas relacionados con el “Fondo” y en el **Contrato de Préstamo No. 2281-Programa de Vivienda y Vida Digna (PROVIDA)**

Junta Directiva, luego de conocida la exposición realizada y la solicitud presentada por el Gerente de Finanzas y habiendo efectuado las consideraciones correspondientes, y sobre la base de lo regulado en la Ley del Fondo Social para la Vivienda artículo 26 literales b) y c), artículo 29 y 30; así como en congruencia con lo establecido en la Sección 14.08 del Contrato de Préstamo N° 2281 y a solicitud del Banco Centroamericano de Integración Económica, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la Modificación del Contrato de Préstamo N° 2281 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo para que, en nombre y representación del Fondo Social para la Vivienda, proceda a suscribir la Modificación del Contrato de Préstamo N° 2281 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal g) LAIP, para el plazo de 60 días. Declaratoria de Reserva N° JD/2024/02.**

1. **INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2023 – DICIEMBRE 2022.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva la presentación de Informe Financiero comparativo que incluye los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, comparados con el mismo período del ejercicio de 2022,

Junta Directiva, luego de conocido el informe financiero del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado por el Gerente de Finanzas y de efectuar los comentarios correspondientes, sobre la base del artículo 27 de la Norma Técnica de Gobierno Corporativo NRP 17 y literal f) del artículo 35 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, por unanimidad ACUERDA:

1. Dar por conocido el Informe de los Estados Financieros comparados al mes de diciembre de 2023 – diciembre 2022, que incluye lo siguiente:
2. Estados Financieros comparativos a diciembre 2023 – diciembre 2022.
3. Flujo de caja ejecutado versus el proyectado a diciembre 2023.
4. Ejecución Presupuestaria a diciembre 2023.
5. Autorizar que se presente a la Asamblea de Gobernadores para aprobación los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literales e) y g) LAIP, para el plazo de 3 meses. Declaratoria de Reserva N° JD/2024/03.**

1. **PRESENTACIÓN SOBRE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2023.** El Presidente y Director ejecutivo somete a consideración de Junta Directiva propuesta de distribución del excedente del FSV obtenido en 2023, a fin de someterlo para la aprobación de la Asamblea de Gobernadores. Para su exposición invitó al licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas,

Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, y sobre la base de lo regulado en el artículo 26 literal d) de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, por unanimidad ACUERDA:

1. Dar por conocido el resultado del ejercicio fiscal 2023
2. Autorizar que se presente a la Asamblea de Gobernadores

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literales e) y g) LAIP, para el plazo de 3 meses. Declaratoria de Reserva N° JD/2024/04**

1. **AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al licenciado Rogelio Castro Reyes, Gerente de Servicio al Cliente, para someter a aprobación de Junta Directiva, los precios de venta de 17 Activos Extraordinarios, de conformidad con las Normas Institucionales de Crédito, en su Capítulo III Otras Disposiciones, Venta de Inmuebles Recuperados, Art. 20, numeral 3. El Gerente de Servicio al Cliente expuso que los precios de venta de dichos Activos, de conformidad al Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios, ascienden a la cantidad de $279,830.15

Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el licenciado Rogelio Castro Reyes, Gerente de Servicio al Cliente, y conforme lo regulado en los artículos 8, literal b) y 26 literal l) de la Ley del Fondo Social para la Vivienda y en el Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios, numeral 3, literal a), por unanimidad ACUERDA:

1. Autorizar los precios de venta de 17 Activos Extraordinarios, por un monto de $279,830.15 de acuerdo con listado que se anexa.
2. Autorizar que se haga efectiva la reserva de saneamiento a la fecha de la realización de la venta.
3. Autorizar para la venta al contado de Activos Extraordinarios se apliquen los descuentos por tenencia de antigüedad y estado de la construcción de acuerdo con el Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios.
4. Autorizar a los apoderados especiales del Fondo Social para la Vivienda a fin de que comparezcan en representación de la institución al otorgamiento de las escrituras de compraventa de los inmuebles cuyo precio se autoriza y de conformidad al Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

1. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **ACUERDAN**:

Declarar información reservada los puntos de acta siguientes:

**Punto V. MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRÉSTAMO N°2281 DEL BCIE** y sus respectivos anexos, con base a lo regulado en el Art. 19, letra g, por cuanto su divulgación puede comprometer estrategias en procedimientos administrativos establecidos en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso. Esta reserva se otorga por el plazo de sesenta días. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

**Punto VI. INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2023-DICIEMBRE 2022** y sus respectivos anexos, con base a lo regulado en el Art. 19, letras e y g, ya que su divulgación puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso y puede comprometer la administración del FSV y/o entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de tres meses. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Auditoría Externa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

**Punto VII.PRESENTACIÓN SOBRE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2023** y sus respectivos anexos, con base a lo regulado en el Art. 19, letras e y g, ya que su divulgación puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso y puede comprometer la administración del FSV y/o entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de tres meses. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Auditoría Externa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las dieciséis horas del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Roberto Eduardo Calderón López, Javier Antonio Mejía Cortez, Tanya Elizabeth Cortez Ruíz, Fredis Vásquez Jovel, Erick Enrique Montoya Villacorta, Juan Neftalí Murillo Ruíz, Rafael Enrique Cuéllar Renderos y José Alfredo Cartagena Tobías, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Oscar Armando Morales.***